



POLITICA DE INTEGRIDAD

2021

CONTENIDO PRESENTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO LEGAL

3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

3.1. MISIÓN

3.2. VISIÓN

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

5. POLÍTICA DE INTEGRIDAD

5.1. ALCANCE

6. DESCRIPCIÓN DE LA POLITICA

7. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

8. IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS

9. BIBLIOGRAFÍA

1. INTRODUCCIÓN

La IES INFOTEP HVG de Ciénaga- Magdalena, en cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG” y conforme al direccionamiento estratégico, busca mejorar constantemente la calidad de los programas académicos; y para ello, es importante formular, elaborar y poner en ejecución esta política de integridad, con el fin de orientar el comportamiento de servidores públicos y colaboradores en su ambiente laboral promoviendo la cultura organizacional, la transparencia, eficiencia, eficacia y efectividad, dando así una mayor satisfacción en los servicios ofrecidos a nuestra comunidad. Por consiguiente, la política de integridad de la IES INFOTEP HVG es una herramienta que permite generar sensibilización de los servidores públicos y colaboradores para que adopte prácticas éticas; así mismo, prioriza la toma de conciencia y el desarrollo de las competencias necesarias de cada una de los servidores públicos y colaboradores, que desde su rol participa en el sistema de gestión y desempeño. En el presente documento, se establece la metodología o estructura que tendrá la política de Integridad de la IES INFOTEP HVG, para lo cual, se tuvo en cuenta la dimensión de Talento Humano, en el cual debe quedar definida la apuesta por la integridad pública, la cual consiste en la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de las entidades, los servidores y los ciudadanos; así interacción entre estos actores generan acciones de integridad que son el reflejo de unas entidades transparentes, eficientes, abiertas y que rinden cuentas; unos servidores públicos y colaboradores comprometidos y honestos; y unos ciudadanos participativos y corresponsables.

La integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

2. MARCO NORMATIVO

- Ley 734 de 2002 “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”
- Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

3. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

3.1 MISIÓN

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “Humberto Velásquez García”, es una Institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la Región Caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes e íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo.

3.2 VISIÓN

Este gobierno, proyecta a la institución hacia el 2023, como una institución redefinida en su formación profesional por ciclos propedéuticos con una oferta académica ajustada a las necesidades propias de la región, con un proyecto

educativo institucional basado en competencias. Reconocida por su calidad académica, sus procesos investigativos e idoneidad de sus egresados para incorporarse de manera activa en el entorno laboral del municipio, la región o la nación. Posicionada en el ámbito empresarial por su articulación con el sector sostenible e innovador, para cumplir las exigencias de un entorno competitivo.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer la política de Integridad de la IES INFOTEP HVG, como un mecanismo para establecer estrategias y acciones que le permitan a la entidad fortalecer una cultura organizacional, orientada a actuar con valores.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.
- Diseñar estrategias que permitan la ejecución de la política.
- Fomentar entre los servidores públicos y colaboradores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.

5. POLÍTICA DE INTEGRIDAD

La integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. (MIPG, 2021)



Al efecto, la IES INFOTEP HVG, construyó el Código de integridad; por tal motivo, requiere del seguimiento y evaluación de este, con el fin de medir los comportamientos y buenas prácticas de los servidores públicos y colaboradores de la entidad.

La IES INFOTEP HVG, en aras de garantizar la excelencia en el servicio en todas sus dependencias, velará porque sus servidores públicos y colaboradores estén libres de presiones internas y externas que puedan afectar de forma negativa la calidad e idoneidad de su trabajo y el producto de este, para con la comunidad, entidades y entes de control.

5.1. ALCANCE

Esta política aplica para todos los funcionarios, contratistas y demás colaboradores en todos los procesos de la IES INFOTEP HVG.

6. DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA

A continuación, se describe la Política de Integridad “El rector de la IES INFOTEP HVG, su equipo directivo, funcionarios, contratistas y demás colaboradores declaran su compromiso con la integridad, en el desarrollo de su gestión y en la consecución de los objetivos estratégicos institucionales, a través del fomento de una cultura de eficiencia, legalidad y vocación en la prestación del servicio que permitan satisfacer los requerimientos y necesidades de nuestros grupos de valor, el buen manejo de los recursos públicos y el desarrollo de sus estrategias; todo esto enmarcado en los valores establecidos en el código de integridad que incentivan las conductas y responsabilidad personal donde sobresale el bien general antes del particular.

Para esto se define los lineamientos que comprende dos aspectos:

7. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

El Código de Integridad de la IES INFOTEP HVG contiene cinco (5) valores (honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia) La finalidad de este código procura a que las Instituciones Públicas se caractericen por ser eficientes y transparentes; cuenten con Servidores Públicos, íntegros y de calidad y con una Ciudadanía confiada y segura.

8. IDENTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN CONFLICTO DE INTERÉS

Conscientes de la importancia de la integridad como elemento transversal de la gestión de las instituciones, el Código de integridad se convierte en la primera herramienta de esta política y en la puerta de entrada para reunir diferentes elementos de la gestión de integridad en el sector público y crear e incrementar la conciencia de los valores y normas de conducta comunes en la administración pública. Ahora bien, la guía para la identificación y declaración de conflicto de intereses se constituye en la segunda herramienta que brinda orientaciones y directrices a los servidores públicos para que identifiquen y declaren sus conflictos cuando se enfrentan a situaciones en las que sus intereses personales se enfrentan con intereses propios del servicio público. El concepto conflicto de intereses se encuentra definido en el artículo 40 del Código Único Disciplinario – Ley 734 de 2002– y el artículo 11 del Código de Procedimiento Administrativo y de

lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011–, los cuales señalan que el conflicto surge “cuando el interés general propio de la función pública entra en conflicto con

el interés particular y directo del servidor público”. No obstante, existen otras definiciones complementarias a este enfoque legal; como por ejemplo la OCDE (2017) define el conflicto de intereses como “un conflicto entre las obligaciones públicas y los intereses privados de un servidor público, en el que el servidor público tiene intereses privados que podrían influir indebidamente en la actuación de sus funciones y sus responsabilidades oficiales”.

Para la organización Transparencia por Colombia “el conflicto de intereses surge cuando un servidor público tiene un interés privado que podría influir, o en efecto influye, en el desempeño imparcial y objetivo de sus funciones oficiales, porque le resulta particularmente conveniente a él, o a su familia, o a sus socios cercanos” (Transparencia por Colombia, 2014). Así las cosas, La IES INFOTEP HVG conforme a la problemática de los conflictos de interés que afectan la confianza y credibilidad estatal, y viendo la importancia de mitigar el riesgo, cuenta con herramientas administrativas y legales que apoyan la política de integridad. 1. Resolución 052 de 2012 “Por medio de la cual se crea el Comité de Convivencia laboral de la IES INFOTEP HVG”. 2. Protocolo para la gestión de conflictos de interés.

Es por ello, que promover una cultura de integridad en los servidores públicos, se hace necesario, puesto que permite prácticas preventivas para evitar que el interés particular interfiera en la realización del fin, al que debe estar destinada la actividad del Estado; y así no incurrir en acciones, que atenten contra la transparencia y la moralidad administrativa y en ocasiones puedan constituirse en actos de corrupción o faltas disciplinarias.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”. Actualiza el MIPG.
- Guía para la identificación y declaración del conflicto de intereses en el sector público colombiano VERSIÓN 2. Función Pública.



INFOTEP

INSTITUCIÓN DE
EDUCACIÓN
SUPERIOR

*Educación
superior de calidad
al servicio de la gente*



• Departamento Administrativo de la Función Pública. Triángulo de la Integridad.
MIPG. (<https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg>)